MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2026/13614 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la aprobación de bases y convocatoria del XXIV Concurso de Engalanamiento de Escaparates Comerciales y del VII de Engalanamiento de Fachadas y Balcones para la Navidad de 2026. Identificador BDNS: 939097.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939097**.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la parte resolutiva del Decreto del concejal de Comercio núm. 2026004374, de 30 de octubre de 2026, mediante el presente y para general conocimiento, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) se publica extracto de la convocatoria del XXIV concurso de engalanamiento de escaparates comerciales, y del VII de engalanamiento de fachadas y balcones, para la navidad de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Bases reguladoras aprobadas mediante la presente resolución.

Aplicación presupuestaria: 900 4310 48003 comercio premios y concursos.

Cuantía total máxima de la subvención: 1300 €.

Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Fomento de la actividad artístico y del comercio.

Importe máximo a obtener por la persona beneficiaria: 200 €.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Quien ostente la Jefatura del Departamento de Fomento Económico y comercio del Ayuntamiento de Llíria.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Quien sea competente en materia de Fomento Económico y Comercio en uso de las atribuciones delegadas.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: A tenor de las normas de participación dispuestas en las bases.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el día 9 de diciembre de 2026.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13614

Documentos e informaciones que deben acompañar a la solicitud: Datos personales requeridos en el trámite de la sede electrónica **www.lliria.es**.

Posibilidad de reformulación de solicitudes en los términos previstos en el artículo 27 de la LGS: No se contempla.

Criterios de valoración: Los establecidos en la base quinta.

Plazo y forma de resolución, notificación y/o publicación: Los dispuestos en las bases y en la normativa de aplicación.

Llíria, 30 de octubre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13614